15-9514

Sogamoso, noviembre 15 de 2022

Señores:
AUTOTOOLS SAS
NIT. 830087675-6

Asunto: Comunicación Aceptación Oferta – Proceso Mínima Cuantía **MC-BYC-CIMM-0027-2022**

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *comunico la adjudicación de la oferta* presentada por **AUTOTOOLS S.A.S,** identificado con **NIT. 830087675-6**, representada legalmente por el señor Jimmy Montoya Morales, identificado con C.c. No. 9.092.861, y teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada, se acepta la oferta con las siguientes generalidades:

Objeto:	*Contratar la adquisición de maquinaria industrial para el proyecto SGPS-9781-2022 denominado modernización del ambiente de mantenimiento automotriz mediante la adquisición de estaciones para alineación y balanceo en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.*
Número de Proceso	**MC-BYC-CIMM-0027-2022**
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	**Sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho pesos M/cte. ($ 64.141.298)**
Forma de pago: El SENA realizará un único pago previa entrega de los elementos objeto del contrato y una vez verificados los siguientes requisitos:	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: El Lugar de ejecución del contrato será el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – SENA – Regional Boyacá, Dirección carrera 12 # 55ª – 51, Sogamoso.

✓ Informe de supervisión ✓ Acta de recibo a satisfacción ✓ Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Olimpia, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. ✓ Resolución de Facturación vigente. Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). ✓ RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. ✓ Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene. A la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario. ✓ Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. ✓ Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales. ✓ Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser consignadas a la cuenta del banco de Bogotá, cuenta corriente NO. 616461240, y reclamar el recibo, con éste acercarse a una sede de la UPTC y cambiarlo por estampillas Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.	**Plazo**: El plazo de ejecución del contrato será hasta por **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato entiéndase registro presupuestal y aprobación de garantías.

Requisitos de Ejecución:	
GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, una garantía de cumplimiento de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: - **Cumplimiento**: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. - **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. **OBSERVACIÓN**: La garantía debe ser entregada con todos sus anexos; y en todo caso ésta y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal Garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del Acta.	**Plazo de otorgamiento de la garantía**: 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ROSA EDITH PARRA LEON

Dra. Rosa Edith Parra León
subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyectó: Edwin E. Sibo Ortiz– Oficina de Contratación CIMM